



Emiten resolución

Blanco sí violentó a senadora, dice TEPJF

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

En votación dividida de tres a favor y dos en contra, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que Cuauhtémoc Blanco incurrió en violencia política de género en agravio de la actual senadora del Partido Verde, Juanita Guerra, por lo cual será inscrito en el padrón de violentadores por un periodo de 18 meses.

La exdiputada federal de Morena fue excluida de la celebración del desfile cívico militar por el CXXI Aniversario del Rompimiento del sitio de Cuautla, pese a haber participado en reuniones previas para la organización. Además, no se le permitió instalar un templete que ya estaba autorizado y le negaron el acceso al palco principal.

El magistrado Reyes Rodríguez, autor del proyecto de resolución, y las magistradas

EL EXGOBERNADOR de Morelos será inscrito en el padrón de violentadores por 18 meses; el exfutbolista negó el acceso principal a Juanita Guerra, del Partido Verde, señala resolutive

Mónica Soto y Janine Otálora avalaron con su voto ratificar la sentencia de la Sala Especializada, que declaró existente la violencia política en razón de género atribuida a Blanco Bravo.

La sentencia también incluye a Arturo César Millán Torres, exdirector general de Logística y Eventos de la Jefatura de la Oficina del gobierno de Morelos.

“La sentencia impugnada sí fue exhaustiva y fue correcto que la responsable únicamente determinara la responsabilidad del entonces gobernador de Morelos y del director de logística de su administración.

el dato

CUAUHTÉMOC Blanco enfrenta una demanda por intento de violación en contra de su media hermana, Nidia Fabiola.

“La responsable (la hoy senadora) fundó y motivó debidamente la existencia de violencia política en razón de género, y la determinación de la responsabilidad del exgobernador resulta conforme a

derecho”, estableció el resolutive de Rodríguez Mondragón.

“La denunciante) tuvo por probado que se negó el acceso a la entonces diputada federal al palco principal durante el desfile de conmemoración del sitio de Cuautla del 2 de mayo de 2023”, indica el documento.

En el dictamen final del juicio SUP-REP-218/2025 y acumulados, el hoy diputado de Morena también será inscrito en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra la Mujer en Razón de Género del INE por un periodo de un año y seis meses.

De esta manera, Cuauhtémoc Blanco tendrá prohibido aspirar por alguna candidatura o algún cargo público en los 18 meses que esté dentro del padrón de violentadores, aunque no implica que pierda su curul en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

RESOLUCIÓN, DOS AÑOS DESPUÉS

La sentencia del tribunal se dio por mayoría de votos.



1. LA SENADORA Juanita Guerra presentó en junio de 2023 la denuncia por violencia política contra Cuauhtémoc Blanco.

2. EL EXFUTBOLISTA era gobernador de Morelos cuando el TEPJF recibió el recurso en su contra.

